

CORDOBA, 29 ABR 2015

VISTO:

La necesidad de establecer criterios para la cobertura de horas cátedra de nivel superior vacantes, hasta tanto entre en vigencia el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra en tratamiento en la Comisión Paritaria Permanente que integran la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que hasta tanto entre en vigencia dicho reglamento, resulta necesario avanzar en la cobertura de horas cátedra de nivel superior vacantes en la actualidad, a fin de evitar la pérdida de clases por parte de estudiantes.

Que en virtud de ello, se considera conveniente la adopción provisoria del procedimiento de selección docente para la cobertura de horas cátedras de nivel superior que rige a los Institutos Superiores dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, con las adecuaciones correspondientes, estableciendo que en todos los casos deberá ser el Decanato de cada Facultad el órgano o autoridad de aplicación interviniente en los procedimientos y decisiones.

Que la designación de docentes para dichas coberturas, se efectuará en carácter de "interinos", "interinos a término" o "suplentes", según corresponda.

0090

Que en este sentido, con fecha 23/04/2015, la Universidad Provincial de Córdoba suscribió un acuerdo con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, conviniendo lo manifestado precedentemente.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: DISPÓNESE a los fines de la cobertura de horas cátedra de nivel superior, con carácter excepcional y hasta tanto entre en vigencia el reglamento de selección de docentes de la Universidad Provincial de Córdoba, la aplicación de la normativa que rige al respecto para los Institutos Superiores dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, con las adecuaciones de implementación que constan en el Anexo I y demás Anexos de la presente.-

Artículo 2°: ESTABLÉCESE que será el Decanato de cada Facultad el órgano o autoridad de aplicación interviniente en los procedimientos y decisiones necesarias

para las coberturas de horas cátedra durante la vigencia del procedimiento excepcional y provisorio dispuesto en la presente.-

Artículo 3º: ESTABLÉCESE que las designaciones de docentes seleccionados bajo la aplicación excepcional y provisorio de la normativa mencionada en el artículo primero, se realizarán en carácter de “interinos”, “interinos a término” o “suplentes” según corresponda.-

Artículo 4º: DETERMÍNESE la aplicación de los “Criterios de Ponderación y grilla de valoración de títulos y antecedentes laborales y profesionales” que constan en Anexo II, “Formulario de Publicación de Vacantes online” que consta en Anexo III, “Formulario de Inscripción online” que consta en Anexo IV, “Formulario Acta Síntesis” que consta en Anexo V, “Formulario Acta Dictamen” que consta en Anexo VI, “Formato de Curriculum Vitae” que consta en Anexo VII, y “Planilla de agregado de certificaciones de antecedentes laborales y profesionales” que consta en Anexo VIII de la presente.-

Artículo 5º: DISPÓNESE la intervención en el procedimiento de cobertura, a requerimiento expreso de docente aspirante, de un veedor gremial de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, que tendrá por finalidad velar por el correcto cumplimiento de dicho procedimiento.-

Artículo 6º: DÉJASE sin efecto para el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, toda normativa que se oponga al presente instrumento legal.-

Artículo 7º: PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese.-



RESOLUCION N° 0090.-

Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA SUPERIOR, INTERINAS O SUPLENTE

A. PUBLICACIÓN DE VACANTES

1. Producida la vacante, el Director del Instituto informará inmediatamente al Decano Normalizador, quien dispondrá de 2 (dos) días hábiles para completar y publicar el "Formulario de Publicación de Vacantes online", el que se encontrará disponible en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.

La publicación de la vacante en su parte dispositiva hará constar claramente:

- a) Facultad y respectivo Instituto en la que se genera la vacante.
- b) Fecha de vigencia de la Publicación.
- c) Horario de Inscripción y recepción de documentación.
- d) Lugar de recepción de la documentación.
- e) Carrera.
- f) Asignatura (Espacio o Unidad Curricular) motivo de la convocatoria.
- g) Perfil docente del Espacio o Unidad Curricular.
- h) Carácter de la designación (Interino, Interino a término o Suplente).
- i) Carga Horaria.
- j) Horario de dictado.
- k) Curso/División.

2. La publicación deberá realizarse durante el término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha consignada en el formulario de publicación correspondiente. En el mismo período se realizará la inscripción de aspirantes.

La no publicación de la vacante será causal de nulidad de la convocatoria.

B. DE LA INSCRIPCIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES

0090



Ante causal justificada que implique la suspensión transitoria de las actividades en la UPC o cualquier otra situación que impida el normal desarrollo de la inscripción, el Decano comunicará inmediatamente a través de los dispositivos establecidos la prórroga de la inscripción hasta completar el período correspondiente.

2. A LOS ASPIRANTES

2.1. Completar el Formulario de Inscripción online en la página WEB de la UPC e imprimir dos ejemplares por cada espacio y/o unidad curricular (EC y/o UC) en que se postule.

2.2. Confeccionar el Curriculum Vitae (CV) según el formato correspondiente.

2.3. Presentar personalmente o quien represente al aspirante con autorización y DNI, en el Decanato correspondiente, en la fecha y horario de inscripción publicado, la siguiente documentación:

- a. Constancia de inscripción por duplicado, correspondiente a cada EC y/o UC en que se haya inscripto.
- b. DNI original y copia.
- c. CV nominativo según formato correspondiente.
- d. Título/s y certificados de antecedentes laborales y profesionales en original y copia.
- e. Planilla de agregado de certificados de antecedentes laborales y profesionales.

La UPC dispondrá el formato (papel y/o digital) en que la documentación requerida en los puntos b, c, d y e, deberá ser presentada.

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas por el presente procedimiento y de la identidad y misión de la Universidad Provincial de Córdoba.

2.4. Una copia de la Constancia de Inscripción online y una del CV o de la Planilla de Agregado de Certificados de antecedentes laborales y profesionales, firmadas por el responsable de receptor la inscripción, serán consideradas como únicos comprobantes válidos de dicho acto administrativo y de la documentación presentada por el aspirante.

2.5. Durante el período de inscripción, podrán presentarse los docentes en situación de disponibilidad o que revistan en el Equipo de Acompañamiento Curricular Institucional (EACI) en los Institutos de las Facultades de la UPC que contaren con las condiciones para postularse en la Unidad o Espacio Curricular motivo de la convocatoria.

3.- A LOS DECANOS NORMALIZADORES

3.1 Los Decanos Normalizadores serán responsables de la autorización de la realización de la convocatoria y publicación de la misma, como de la supervisión de la debida aplicación del procedimiento establecido en la presente Resolución.

3.2 El Decano de la Facultad correspondiente delegará en un agente de la misma, la responsabilidad de la inscripción y recepción de la documentación conforme a lo requerido en el presente.

3.3 El agente a cargo de la inscripción efectuará el control de la documentación original presentada por el aspirante y emitirá el Formulario Acta Síntesis.

3.4 Finalizado el período de inscripción, se imprimirá por duplicado el Formulario Acta Síntesis, remitiendo una copia al Consejo Institucional (CI) y la otra al archivo de la Facultad.

C. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

1. El día hábil subsiguiente a la finalización del período de inscripción, el Consejo Institucional (CI) receptorá la siguiente documentación:

- a. Acta Síntesis de Inscriptos.
- b. El CV nominativo de los aspirantes.
- c. Título/s y certificados de antecedentes laborales y profesionales.

2. El CI dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para la elaboración del dictamen, según el siguiente orden de prioridad:

0090



- a. Aspirantes que se encuentren en situación de disponibilidad o que revisten en el EACI y cuyo título tenga pertinencia e incumbencia con el EC y/o UC, motivo de la convocatoria. De existir más de un agente, se tendrá en cuenta la ponderación de títulos, antigüedad y antecedentes.
- b. Los demás aspirantes.

3. El CI podrá conformar Comisiones Evaluadoras ad-hoc (CE), en caso de que ninguno de sus miembros posea titulación y/o trayectoria específica para el espacio curricular y/o unidad curricular o el área de conocimiento de que se trate.

En casos de dictámenes unánimes, en disidencia, con órdenes de mérito alternativos, o con solicitud de ampliación de dictamen a la comisión, el CI aprobará el dictamen que considere pertinente.

Ante la situación de desaprobación del dictamen debidamente fundada por parte del CI, la meritación realizada por la CE quedará sin efecto, debiendo efectuar convocatoria de una nueva CE.

4. El CI y/o las CE elaborará el dictamen, según el Formulario Acta Dictamen, y será firmado por los miembros presentes. Dicho dictamen deberá contener:

- a. Detalle y valoración de la/s titulación/es y antecedentes de los concursantes meritados, conforme con los criterios de ponderación definidos.
- b. La justificación debidamente fundada de la exclusión de alguno/s o de todos los aspirantes al concurso.
- c. El orden de mérito resultante.

5. Las meritaciones realizadas por los consejeros, serán aprobadas cuando reúnan el requisito de quórum de la mitad más uno de los integrantes del CI.

6. Es facultad del Decano declarar desierta la convocatoria, previo informe fundado del CI solicitándolo.

D. PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

1. El día hábil subsiguiente al dictamen del CI, el Decano Normalizador publicará en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba el Acta Dictamen, durante 3 (tres) días hábiles.

2. Los aspirantes podrán solicitar revisión de los puntajes dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al período de publicación del Acta Dictamen y hasta la primera hora del sexto día hábil del horario de inscripción fijado en la convocatoria. El CI dispondrá de cinco (5) días hábiles para expedirse sobre las solicitudes de revisión. En ese lapso podrá requerir ampliación de dictamen a la CE.

3. En caso de rectificación, la nueva Acta Dictamen deberá ser publicada por el término de tres (3) días hábiles.

En caso de existir interposición de los Recursos Administrativos previstos en la ley ritual (Ley 5350 T.O. 6658), se notificará fehacientemente al docente que acepte el ofrecimiento, sin perjuicio que conforme a la norma citada, la interposición de recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

4. Durante el período de publicación del Acta Dictamen y en el horario de inscripción fijado en la convocatoria, los aspirantes deberán presentarse en la Facultad/sede de inscripción, a los fines de aceptar el ofrecimiento. Caso contrario, se considerará que ha desistido del mismo.

5. En el lapso de los cinco (5) días hábiles posteriores a la aceptación del ofrecimiento, el aspirante designado deberá cumplimentar con la presentación del Régimen de Incompatibilidad y Constancia de Servicio, y en el término de quince (15) días hábiles con el certificado de Apto Psicofísico o la solicitud del mismo.

6. Finalizado el período de publicación del Acta Dictamen, el responsable institucional de la Facultad procederá a la carga del MAB electrónico y al archivo de la documentación correspondiente.

E. INHIBICIONES

0090

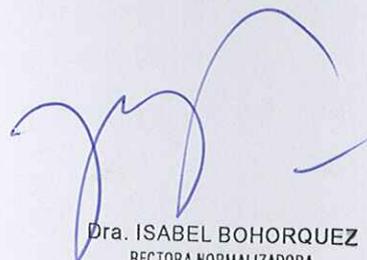


Los integrantes del CI y/o CE estarán inhibidos de participar en las merituaciones de los espacios curriculares y/o unidades curriculares en los que se encuentren inscriptos. La misma inhibición le cabe a quienes presenten relaciones de consanguinidad u otras causales de recusación, según la normativa vigente. Dichas inhibiciones se harán constar en el Acta Dictamen.

F. NUEVA CONVOCATORIA

En los siguientes casos el Decano deberá realizar una nueva convocatoria:

- a. No hay aspirantes inscriptos en la primera convocatoria.
- b. Se declare desierta la convocatoria.



Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO II

**CRITERIOS DE PONDERACIÓN
GRILLA DE VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES
LABORALES Y PROFESIONALES**

CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA / ITEM	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. Datos Personales		
2. Formación de Grado y de Educación Superior		
2.1. Título Universitario de grado (Máximo dos)	50,00	HASTA 150
2.2. Profesor Universitario	30,00	
2.3. Título Docente y/o Técnico de 4 años o más o equivalente	25,00	
2.4. Título Superior Técnico de 3 años o mayor a 1600 hs.	15,00	
3. Formación de Posgrado		
3.1. Especialización	50,00	HASTA 150
3.2. Maestría	75,00	
3.3. Doctorado	100,00	
4. Formación de Postítulos		
4.1. Diplomatura	30,00	HASTA 150
4.2. Especialización Docente	20,00	
4.3. Actualización Académica	10,00	
5. Formación Continua		
5.1 Formación Universitaria Continua		
Seminarios de Especialización cursados y aprobados	1,00	HASTA 200
Seminarios de Maestría cursados y aprobados	2,00	
Seminarios de Doctorado cursados y aprobados	3,00	
5.2. Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal/Universitarias		
RECIBIDAS		
De 1 a 19 hs reloj sin evaluación	0,10	HASTA 200
De 20 a 50 hs reloj sin evaluación	0,20	
Más de 50 hs reloj sin evaluación	0,40	
De 1 a 19 hs reloj con evaluación	0,20	
De 20 a 50 hs reloj con evaluación	0,40	
Más de 50 hs reloj con evaluación	0,80	
DICTADAS		
De 1 a 19 hs reloj	1,00	HASTA 200
De 20 a 50 hs reloj	2,00	
Más de 50 hs reloj	3,00	

0090



5.3. Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias		
Asistencia	0,10	
Ponencia	0,50	
5.4. Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas	2,00	
5.5. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas	0,50	
5.6. Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de organismos acreditados, formales o no formales	2,00	
5.7. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos oficiales/acreditados	0,50	
5.8. Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales	2,00	
5.9. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos oficiales/acreditados	0,50	
5.10. Otros antecedentes	0,10	
6. Producción Científica		
6.1. Investigaciones: (con resolución de organismos oficiales/acreditados)		
Director de programa o proyecto de investigación	10,00	
Co-director de programa o proyecto de investigación	8,00	
Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación	5,00	
6.2. Dirección de Tesis		
6.2.1. Director o Co-Director de Tesis de posgrado	5,00	
6.2.2. Director o Asesor de Tesis de grado o Trabajo Final de formación	3,00	HASTA 200
6.3. Publicaciones/Producciones (temáticas en relación al perfil al que se postula)		
6.3.1. Libros con comité editorial.	5,00	
6.3.2. Partes de libro	2,00	
6.3.3. Publicaciones con Referato.	2,00	
6.3.4. Publicaciones sin Referato.	0,50	
6.3.5. Referato de publicaciones.	3,00	
6.4. Otros Antecedentes	0,10	
7. Producción Artística		
7.1. Musical Sonora		
7.1.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.		HASTA 100
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Musicales-Sonoros	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos	2,00	

Docentes	
7.1.2. Producción Artística Musical-Sonora	
Producción artística Musical-Sonora en Sonorización	1,50
Producción artística Musical-Sonora en Arreglo Original Musical	1,50
Producción artística Musical-Sonora en Composición Musical Original	1,50
Producción artística Musical-Sonora en Interpretación Musical	1,50
7.1.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación artística Musical-Sonora en Conciertos	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Concursos	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Creaciones	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Exposiciones	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Festivales	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Instalaciones	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Muestras	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Recitales	1,00
Presentación artística Musical-Sonora en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00
7.2. Artes Visuales	
7.2.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Artes Visuales y Docentes.	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Artes Visuales	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00
7.2.2. Producción Artística en Artes Visuales	
Producción Artística Visual en Dibujo	1,50
Producción Artística Visual en Escultura	1,50
Producción Artística Visual en Escenografía	1,50
Producción Artística Visual en Grabado	1,50
Producción Artística Visual en Pintura	1,50
Producción Artística Visual en Cerámica	1,50
Producción Artística Visual en Fotografía	1,50
Producción Artística Visual en Instalación y/o Performance	1,50
Producción Artística Visual en Dibujo de Historietas	1,50
7.2.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación Artística Visual en Conciertos	1,00
Presentación Artística Visual en Concursos	1,00
Presentación Artística Visual en Creaciones	1,00

0090



Presentación Artística Visual en Exposiciones	1,00	
Presentación Artística Visual en Festivales	1,00	
Presentación Artística Visual en Instalaciones	1,00	
Presentación Artística Visual en Muestras	1,00	
Presentación Artística Visual Visual en Recitales	1,00	
Presentación Artística Visual en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00	
7.3. Artes Visuales - Diseño		
7.3.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Diseño y Docentes.		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos de Diseño	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00	
7.3.2 Producción Artística de Diseño		
Producción artística de Diseño relacionado a las comunicaciones.	1,50	
Producción artística de Diseño relacionado al espacio	1,50	
Producción artística de Diseño relacionado a objetos	1,50	
Producción artística de Diseño relacionada a la indumentaria y elementos relacionados.	1,50	
7.3.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales		
Presentación artística de Diseño en Conciertos	1,00	
Presentación artística de Diseño en Concursos	1,00	
Presentación artística de Diseño en Creaciones	1,00	
Presentación artística de Diseño en Exposiciones	1,00	
Presentación artística de Diseño en Festivales	1,00	
Presentación artística de Diseño en Instalaciones	1,00	
Presentación artística de Diseño en Muestras	1,00	
Presentación artística de Diseño en Recitales	1,00	
Presentación artística de Diseño en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00	
7.4. Audiovisual/multimedial		
7.4.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.		
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Audiovisuales/Multimediales	2,00	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00	

7.4.2 Producción Artística Audiovisual/Multimedial	
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Películas	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Documentales	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Programas de TV	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Videos	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Instalación Multimedial	1,50
Producción artística Audiovisual/Multimedial de Producciones para Internet	1,50
7.4.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Conciertos	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Concursos	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Creaciones	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Exposiciones	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Festivales	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Instalaciones	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Muestras	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Recitales	1,00
Presentación artística Audiovisual/Multimedial en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,00
7.5. Artes Escénicas: Teatro y Danza	
7.5.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, en Artes Escénicas: Teatro y Danza, y Docentes.	
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Públicos	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Artes Escénicas: Teatro y Danza	2,00
Miembro del Comité Evaluador y/o Jurado de Concursos Docentes	2,00
7.5.2 Producción Artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza	
Producción artística en Artes Escénicas: Teatro y Danza	1,50
Producción artística en Artes Escénicas: Coreografía	1,50
Producción artística en Artes Escénicas: Improvisación	1,50
Producción artística en Artes Escénicas: Performance	1,50
7.5.3. Participación y/o Presentación en Eventos Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales	
Presentación artística de Artes Escénicas en Conciertos	1,00
Presentación artística de Artes Escénicas en Concursos	1,00
Presentación artística de Artes Escénicas en Creaciones	1,00
Presentación artística de Artes Escénicas en Exposiciones	1,00
Presentación artística de Artes Escénicas en Festivales	1,00

Presentación artística de Artes Escénicas en Instalaciones	1,00	HASTA 150
Presentación artística de Artes Escénicas en Muestras	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Recitales	1,00	
Presentación artística de Artes Escénicas en Teatro y Danza	1,00	
8. Formación de Recursos Humanos, Gestión y Extensión.		
8.1. Formación de Recursos Humanos en organismos oficiales/acreditados	1 p. por período	
8.2. Cargos de Gestión en organismos oficiales/acreditados	1,50 p. por período	
8.3. Cargos en Extensión	1,50 p. por período	
9. Participación en Convenios, Proyectos y Actividades de Asistencia y Transferencia		
9.1. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones oficiales	2 p. por actividad	
9.2. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones reconocidas y/o acreditadas	1 p. por actividad	
10. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario		
Profesor Universitario-Titular/Asociado	2 p. por año	
Profesor Universitario - Adjunto	1,50 p. por año	
Profesor Universitario - Asistente, Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente	1 p. por año	
Adscripto	0,50 p. por año	
Ayudante Alumno	0,25 p. por año	
11. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior No Universitario		
Profesor Nivel Superior	1,50 p. por año	
Adscripto Nivel Superior	1 p. por año	
Ayudante Alumno Nivel Superior	0,50 p. por año	
12. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles		
Nivel Inicial	0,50 p. por año	
Nivel Primario	0,50 p. por año	
Nivel Secundario	0,50 p.	

	por año		
13. Otros Antecedentes Laborales			
13.1.1. Otros Antecedentes Laborales. Prácticas Profesionales Públicas y Privadas en Inst. sociales, deportivas y educativas reconocidas	1,50 p. por año		
13.1.2. Otros Antecedentes Laborales. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos	1,50 p. por año		
13.2. Participación en Proyectos Institucionales			
Coordinador de carrera	1,50 por período		
Coordinador de Ingreso	1 p. por período		
Comisiones o Proyectos institucionales	0,50 p. por período		
Miembro Consejo Institucional	1,50 p. por período		
14. Premios, Distinciones y Becas			
14.1. Premios	1 p. por c/u	HASTA 50	
14.2. Distinciones	1 p. por c/u		
14.3. Becas			
14.3.1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas	3 p. por c/u		
14.3.2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados	2 p. por c/u		
14.3.3. Becas otorgadas por organismos no formales	1 p. por c/u		
15. Otros Antecedentes			
15.1. Idiomas: Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión	2 p. por c/u		
15.2. Otros antecedentes	1 p. por c/u		



Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

0090

ANEXO III

FORMULARIO DE PUBLICACION DE VACANTES ONLINE

La Publicación de la Vacante en su parte dispositiva hará constar claramente:

- a) Instituto en la que se genera la vacante.
- b) Fecha de vigencia de la Publicación.
- c) Horario de Inscripción y recepción de documentación.
- d) Lugar de recepción de la documentación.
- e) Carrera.
- f) Asignatura (Espacio o Unidad Curricular) motivo de la convocatoria.
- g) Perfil docente del Espacio o Unidad Curricular.
- h) Carácter de la designación (Interino, Interino a término o Suplente)
- i) Carga Horaria.
- j) Horario de dictado.
- k) Curso /división.
- l) Causal de la Vacante.




Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

0090

ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ONLINE

- **APELLIDO Y NOMBRE:** **D.N.I.:**
- **Email:** **Teléfono:**
- **Domicilio:**
- **Indicar, según corresponda la situación en que se inscriben:**

En Disponibilidad	
En EACI	
Convocatoria General	

- a) Instituto en el que se genera la vacante.
- b) Fecha de vigencia de la Publicación.
- c) Horario de Inscripción y recepción de documentación.
- d) Lugar de recepción de la documentación.
- e) Carrera.
- f) Asignatura (Espacio o Unidad Curricular) motivo de la convocatoria.
- g) Perfil docente del Espacio o Unidad Curricular.
- h) Carácter de la designación (Interino, Interino a término o Suplente).
- i) Carga Horaria.
- j) Horario de dictado.
- k) Curso /división.
- l) Causal de la Vacante.



0090


Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO V

FORMULARIO ACTA SÍNTESIS

- Facultad:
- Carrera:
- Espacio Curricular:
- Fecha:
- Datos de la Convocatoria:
- Institución en que se genera la vacante:
- Fecha de vigencia de la publicación:
- Horario de inscripción y recepción de la documentación.
- Carácter: interino / interino a término / suplente
- Horario de dictado:
- Curso/División:
- Carga horaria:
- Causal de la vacante:

Listado de Inscriptos

Apellido y Nombre	DNI	disponibilidad	EACI	Convocatoria general
-------------------	-----	----------------	------	----------------------

Sello Institucional



Responsable de la Inscripción

0090

Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO VI

FORMULARIO ACTA DICTAMEN

En el día de la Fecha: se reúne el consejo institucional de la Escuela /Instituto
con CUE de la Facultad de la Universidad
Provincial de Córdoba. Presidido por con la presencia de
.....
.....
.....

miembros del Consejo Institucional, a los fines de tratar el orden del día: Cobertura de horas cátedra
vacantes para el espacio curricular/unidad curricular:

código del espacio curricular/unidad curricular , carga horaria:.....

interinas/a término/suplentes: Turno:..... Año:..... Carrera:.....

Código Carácter.....

Fecha de vigencia de la publicación.....

Horario de dictado:.....Curso/División.....Carga horaria.....

La evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la
cobertura del espacio vacante, determina el presente orden de mérito:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Titulación
-------	-------------------	-----	------------

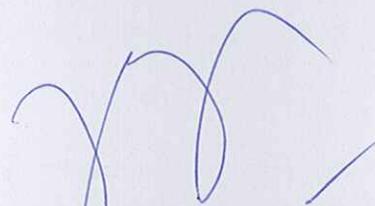
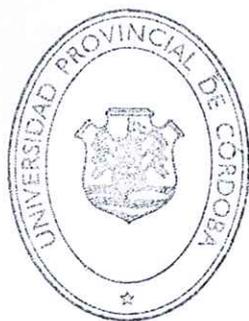
Se añade a continuación el detalle de la grilla con la puntuación con los respectivos títulos:

0090



Aspirantes no merituados (en caso de que hubiera): se consignará: Apellido y nombre, DNI, título y razones que fundamentan lo dictaminado.

Firma y aclaración de los miembros del Consejo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dra. Isabel Bohorquez", is written over the typed name.

Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO VII

FORMATO DE CURRICULUM VITAE¹

1. Datos Personales

Se consignarán los datos personales del aspirante.

1.1. Datos Personales

- 1.1.1. Apellido:
- 1.1.2. Nombres:
- 1.1.3. Documento N°:
- 1.1.4. Sexo:
- 1.1.5. Lugar y Fecha Nacimiento:
- 1.1.6. Estado Civil: (casado-soltero-otros)
- 1.1.7. Teléfonos:
- 1.1.8. Correos Electrónicos:

1.2. Domicilio de Origen

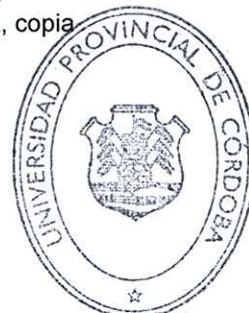
- 1.2.1. Dirección:
- 1.2.2. Barrio:
- 1.2.3. Cód. Postal:
- 1.2.4. Localidad:
- 1.2.5. Provincia:
- 1.2.6. Teléfono:

1.3. Domicilio en Córdoba: (si coincide con el "Domicilio de Origen" NO completar)

- 1.3.1. Dirección:
- 1.3.2. Barrio:
- 1.3.3. Cód. Postal:
- 1.3.4. Localidad:

¹ El presente formato designa el orden de presentación y deberá estar certificado por documentación correspondiente. En caso de ser necesario el aspirante podrá agregar tantos ítems como antecedentes incorpore. Deberá estar firmado y foliado en todas sus páginas. Las copias de los títulos y/o antecedentes se presentarán en formato papel y/o digital, según lo requerido por la Institución. En caso de publicaciones en formato papel añadir copia de portada, dorso portada e índice. Si se trata de publicaciones digitales, la dirección URL, copia de portada e índice.-

0090



1.3.5. Teléfono:

2. Formación de Grado y de Educación Superior

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

2.1. Título de Educación Superior

- 2.1.1. Título Universitario de grado y/o pregrado
- 2.1.2. Profesor Universitario
- 2.1.3. Título Docente superior no universitario de 4 años
- 2.1.4. Título técnico superior no universitario de 3 años

3. Formación de Posgrado

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

3.1. Título de Educación de Posgrado²

- 3.1.1. Doctorado
- 3.1.2. Maestría
- 3.1.3. Especialización Universitaria

4. Formación de Postítulos

Se consignarán las titulaciones académicas obtenidas por el aspirante en sus distintos niveles formativos.

4.1. Certificación de Educación de Postítulo³

- 4.1.1. Diplomatura
- 4.1.2. Especialización Docente
- 4.1.3. Actualización Académica

5. Formación Continua⁴

5.1 Formación Universitaria Continua⁵

² Indicar número de Resolución correspondiente.

³ Indicar número de Resolución correspondiente.

⁴ Cursos / Seminarios / Conferencias / Jornadas / Congresos / Talleres / Foros / Paneles / Otros. Capacitaciones que posean una antigüedad no mayor a diez años con referencia a la fecha de inicio de la convocatoria.

- 5.1.1. Seminario/s de Especialización
- 5.1.2. Seminario/s de Maestría
- 5.1.3. Seminario/s de Doctorado
- 5.2. Capacitaciones con Resolución Ministerial Nacional /Provincial /Federal /Red Provincial de Formación Docente Continua. RECIBIDAS y DICTADAS.⁶
- 5.3. Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias.
- 5.4. Comité Científico o Evaluador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas.
- 5.5. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Científicos de instituciones oficiales/acreditadas.
- 5.6. Comité Artístico o Evaluador en Eventos Artísticos de organismos acreditados, formales o no formales.
- 5.7. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Artísticos de organismos oficiales/acreditados.
- 5.8. Comité Deportivo o Evaluador en Eventos Deportivos de organismos acreditados, formales o no formales.
- 5.9. Coordinador de Mesa, Relator, Moderador en Eventos Deportivos de organismos oficiales/acreditados.
- 5.10. Otros antecedentes

6. Producción científica: investigación, publicaciones, participación en congresos, seminarios, etc.

Se consignarán datos específicos y actualizados sobre investigaciones, publicaciones, participación en eventos científicos-tecnológicos, seminarios, etc. Se deberá informar datos de carácter de participación, roles, períodos, tipo de proyecto/programa, etc.

- 6.1. Investigaciones: (con resolución de organismos oficiales/acreditados)
 - 6.1.1. Director de programa o proyecto de investigación
 - 6.1.2. Co-director de programa o proyecto de investigación
 - 6.1.3. Integrante de equipo de programa o proyecto de investigación
- 6.2. Dirección de Tesis

⁵ Indicar número de Resolución correspondiente.

⁶ Número de Resolución Ministerial o Universitaria.

- 6.2.1. Director o Co-Director de Tesis de postgrado
- 6.2.2. Director o Asesor de Tesis de grado o Trabajo Final de formación Inicial.
- 6.3. Publicaciones/Producciones (temáticas en relación al perfil al que se postula)
 - 6.3.1. Libros con comité editorial.
 - 6.3.2. Partes de libro
 - 6.3.3. Publicaciones con referato.
 - 6.3.4. Publicaciones sin referato.
 - 6.3.5. Referato de publicaciones.
- 6.4. Otros antecedentes

7. Producción artística

Aquí se consignarán las producciones artísticas en sus diversos tipos de presentación y si se han realizado en carácter colectivo o individual (con referato o sin referato). Además se podrá consignar críticas realizadas a la producción en medios de comunicación.

7.1. Musical Sonora

- 7.1.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Musicales-Sonoros y Docentes.
- 7.1.2. Producción artística Musical-Sonora
- 7.1.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.2. Artes Visuales

- 7.2.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Artes Visuales y Docentes.
- 7.2.2. Producción artística en Artes Visuales
- 7.2.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.3. Artes Visuales - Diseño

- 7.3.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, de Diseño y Docentes.

7.3.2 Producción artística de Diseño Visual

7.3.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.4. Audiovisual/multimedial

7.4.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Audiovisuales/Multimediales y Docentes.

7.4.2 Producción artística Audiovisual/Multimedial

7.4.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

7.5. Corporal/Teatral

7.5.1. Participación en Comité Evaluador y/o Jurados de Concursos: Públicos, Corporales/Teatrales y Docentes.

7.5.2 Producción artística Corporal – Teatral

7.5.3. Participación y/o presentación en eventos locales, provinciales, nacionales e internacionales

8. Formación de recursos humanos, gestión y extensión.

Se consignarán las actividades realizadas en formación de recursos humanos, gestión y extensión en organismos oficiales/acreditados, instituciones de formación superior, universidades, etc.

8.1. Formación de Recursos Humanos en organismos oficiales/acreditados

8.2. Cargos de Gestión en organismos oficiales/acreditados

8.3. Cargos en Extensión

9. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia

Se consignarán las actividades de participación en el desarrollo de convenios institucionales, proyectos y actividades de asistencia y transferencia.

9.1. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones oficiales

0090



9.2. Participación en convenios, proyectos y actividades de asistencia y transferencia en organismos/instituciones reconocidas y/o acreditadas

10. Antecedentes en Docencia en Nivel Universitario⁷

Se consignarán los antecedentes en actividad docente del aspirante.

10.1. Profesor Universitario-Titular/Asociado

10.2. Profesor Universitario - Adjunto

10.3. Profesor Universitario – Asist., Jefe de Trabajos Prácticos o equivalente

10.4. Adscripto/Ayudante

11. Antecedentes en Docencia en Nivel Superior No Universitario

Se consignarán los antecedentes en actividad docente del aspirante.

11.1. Profesor Nivel Superior

11.2. Adscripto Nivel Superior

12. Antecedentes de Docencia en Otros Niveles⁸

Se consignarán los antecedentes en otras actividades docentes del aspirante.

12.1. Nivel Inicial

12.2. Nivel Primario

12.3. Nivel Secundario

13. Otros Antecedentes Laborales⁹

13.1. Antecedentes Laborales. Prácticas Profesionales Públicas y Privadas.

13.1.1. Antecedentes Laborales. Prácticas Profesionales Públicas y Privadas en Inst. sociales, deportivas y educ. Reconocidas

13.1.2. Participación en torneos, Federaciones provinciales, Encuentros Artísticos

13.2. Participación en proyectos institucionales

13.2.1. Coordinador de carrera

⁷ Adjuntar constancia de servicio u otra documentación certificante

⁸ Adjuntar constancia de servicio u otra documentación certificante

⁹ Adjuntar constancia de servicio u otra documentación certificante

- 13.2.2. Coordinador de Ingreso
- 13.2.3. Comisiones o Proyectos institucionales
- 13.2.4. Miembro Consejo Institucional

14. Premios, distinciones y becas

Se consignarán premios, distinciones y becas que haya logrado el aspirante, tanto en organismos oficiales/acreditados como en organismos no formales.

- 14.1. Premios
- 14.2. Distinciones
- 14.3. Becas
 - 14.3.1. Miembro de Comité Evaluador o Jurado Evaluador de Becas
 - 14.3.2. Becas otorgadas por organismos oficiales/acreditados
 - 14.3.3. Becas otorgadas por organismos no formales

15. Otros antecedentes¹⁰

Se consignarán otros antecedentes que el aspirante considere oportunos declarar.

- 15.1. Idiomas: *Nivel en lecto-escritura y lecto-comprensión*
- 15.2. Otros antecedentes

El presente curriculum vitae consta de fojas.-

OBSERVACIONES: (Lo completa el responsable de la inscripción)

Firma y aclaración de la aspirante

Firma y aclaración del responsable de la inscripción

Sello institucional



¹⁰ Relacionado con el espacio curricular y acompañado de documentación certificante.


ra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO VIII

**PLANILLA DE AGREGADO DE CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES
LABORALES Y PROFESIONALES¹**

1. DATOS PERSONALES

- Apellido y Nombre
- Teléfono (fijo y móvil)
- DNI
- Correo electrónico

2. ANTECEDENTES: Indicar según corresponda, conforme lo solicitado en el formato de Curriculum Vitae e indicando número de folio.

Firma y aclaración de la aspirante

Firma y aclaración del responsable de la inscripción

Sello institucional




Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

¹ El presente formato designa el orden de presentación y deberá estar certificado por documentación correspondiente debidamente foliada. En caso de ser necesario el aspirante podrá agregar tantos ítems como antecedentes incorpore. Deberá estar firmado en todos sus folios. Las copias de los títulos y/o antecedentes se presentarán en formato papel y/o digital, según lo requerido por la Institución. En caso de publicaciones en formato papel añadir copia de portada, dorso portada e índice. Si se trata de publicaciones digitales, la dirección URL, copia de portada e índice.-